

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

12872 *Resolución de 20 de julio de 2022, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 664/2022, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima.*

Ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, FSC-CC. OO. ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario número 664/2022, contra Resolución de 14 de marzo de 2022, dictada por el Secretario General para la innovación y calidad del servicio público por la que se deniega la petición de ese sindicato a ser convocado a las reuniones de la comisión paritaria o grupos de trabajo a organizaciones sindicales no firmantes del Acuerdo publicado en el BOE de 30 de diciembre de 2021 (Resolución de 21 de diciembre de 2021, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, por al que se publica el Acuerdo entre el Ministerio de Justicia y las organizaciones sindicales CSIF, STAJ, UGT y CIG, en el ámbito de la Administración de Justicia).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, en particular a las organizaciones sindicales del Acuerdo mencionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 20 de julio de 2022.–La Directora General para el Servicio Público de Justicia, María dels Àngels García Vidal.